

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO N° 04
(MARZO 28 de 2022)**

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA-MAGDALENA

El CONSEJO DIRECTIVO del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA- MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG, es una institución de Educación Superior del Orden Departamental, creada mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981, como una Unidad Docente del Ministerio de Educación Nacional, redefinido como Establecimiento Público en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena a través de la Ordenanza No 004 del 13 de octubre de 2006 emanada de la Asamblea Departamental de ese mismo Departamento, como Establecimiento Público del Orden Departamental.

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Institución desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Que el Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace, establece en el numeral 1.7. Principios del Plan de Desarrollo entre ellos "TRANSPARENCIA Y CONFIANZA Todas nuestras acciones de gobierno son públicas, honestas, transparentes y sin corrupción. La rendición de cuentas será nuestro compromiso permanente, con el fin de fomentar el diálogo y dar confianza a la ciudadanía mediante procesos de participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas".

Así mismo, la institución se encuentra comprometida con el cumplimiento de los principios, la ética y los valores que sustentan a la sociedad, velando por el estricto cumplimiento de las normas legales y éticas aplicables y actuar con integridad en el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

La política de integridad del Sistema Integrado de Gestión y Desempeño de la IES INFOTEP HVG, se presenta en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios que presta la institución, en el cual se busca orientar el comportamiento y conducta de los servidores públicos y colaboradores, en el desarrollo de sus actividades diarias y generar las directrices para que con el ejemplo, se apliquen y adopten los valores institucionales.

La institución, con la adopción de la política de integridad, pretende fomentar entre todos los colaboradores una cultura de integridad mediante la apropiación de los valores y principios del servicio público, para que el comportamiento del talento humano de la IES fortalezca una gestión transparente e

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

integra de lo público y así prevenir comportamientos contrarios a esta y que contribuyan al desempeño institucional y a una gestión pública transparente.

Que el literal a del artículo 24 del Estatuto General, señala que es función del Consejo Directivo definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG, Ciénaga, al admitir las políticas como medio para hacer operantes las estrategias implementadas con base a los principios institucionales, determina la siguiente Política de Integridad para que opere entre los miembros de la institución, buscando generar un sentido de pertenencia entre quienes integran sus diversos equipos de trabajo, con el fin de alcanzar los más altos estándares de calidad en su gestión.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Integridad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga- Magdalena, la cual debe ser aplicada por todos los procesos institucionales, con el fin de fortalecer la cultura organizacional orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción; con el propósito de fomentar las buenas prácticas en la gestión de lo público.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento anexo al presente acuerdo que contiene la Política Integridad, hace parte integral de él.

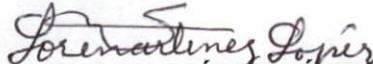
ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Rectoría para reglamentar, de acuerdo a sus competencias, los procesos y procedimientos que se requieran para la debida ejecución de la presente Política.

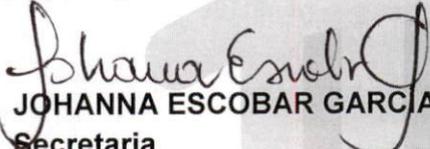
ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la política en la página web del Instituto.

Artículo QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.


LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

Nota: El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión del día 28 de marzo de 2022



POLITICA DE INTEGRIDAD

2022

CONTENIDO PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA
 - 3.1. MISIÓN
 - 3.2. VISIÓN
4. OBJETIVOS
 - 4.1. OBJETIVO GENERAL
 - 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD
 - 5.1. ALCANCE
6. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA
7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD
8. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS
9. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La IES INFOTEP HVG de Ciénaga- Magdalena, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y conforme al direccionamiento estratégico, busca mejorar constantemente la calidad de los programas académicos; y para ello, es importante formular, elaborar y poner en ejecución esta política de integridad, con el fin de orientar el comportamiento de servidores públicos y colaboradores en su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, dando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a nuestra comunidad. Por consiguiente, la política de integridad de la IES INFOTEP HVG es una herramienta que permite generar sensibilización de los servidores públicos y colaboradores para que adopte prácticas éticas; así mismo, prioriza la toma de conciencia y el desarrollo de las competencias necesarias de cada una de los servidores públicos y colaboradores, que desde su rol participa en el sistema de gestión y desempeño. En el presente documento, se establece la metodología o estructura que tendrá la política de Integridad de la IES INFOTEP HVG, para lo cual, se tuvo en cuenta la dimensión de Talento Humano, en el cual debe quedar definida la apuesta por la integridad pública, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos; así interacción entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos y colaboradores comprometidos y honestos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1. MISIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la Región Caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes e íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo.

3.2. VISIÓN

Este gobierno, proyecta a la institución hacia el 2023, como una institución redefinida en su formación profesional por ciclos propedéuticos con una oferta académica ajustada a las necesidades propias de la región, con un proyecto educativo institucional basado en competencias. Reconocida por su calidad

académica, sus procesos investigativos e idoneidad de sus egresados para incorporarse de manera activa en el entorno laboral del municipio, la región o la nación. Posicionada en el ámbito empresarial por su articulación con el sector sostenible e innovador, para cumplir las exigencias de un entorno competitivo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la política de Integridad de la IES INFOTEP HVG, como un mecanismo para establecer estrategias y acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

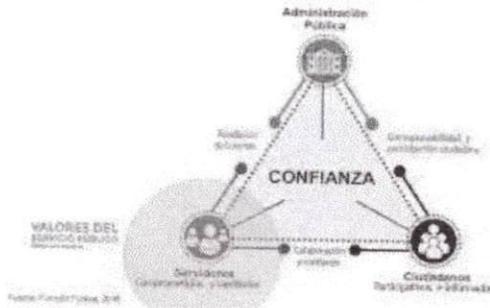
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Fomentar entre los servidores públicos y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2021)

Triángulo de la Integridad Pública



Al efecto, la IES INFOTEP HVG, construyó el Código de integridad; por tal motivo, requiere del seguimiento y evaluación de este, con el fin de medir los comportamientos y buenas prácticas de los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

La IES INFOTEP HVG, en aras de garantizar la excelencia en el servicio en todas sus dependencias, velará porque sus servidores públicos y colaboradores estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el producto de este, para con la comunidad, entidades y entes de control.

5.1. ALCANCE

Esta política aplica para todos los funcionarios, contratistas y demás colaboradores en todos los procesos de la IES INFOTEP HVG.

6. DESCRIPCION DE LA POLITICA

A continuación, se describe la Política de Integridad "El rector de la IES INFOTEP HVG, su equipo directivo, funcionarios, contratistas y demás colaboradores declaran su compromiso con la integridad, en el desarrollo de su gestión y en la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, a través del fomento de una cultura de eficiencia, legalidad y vocación en la prestación del servicio que permitan satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros grupos de valor, el buen manejo de los recursos públicos y el desarrollo de sus estrategias; todo esto enmarcado en los valores establecidos en el código de integridad que incentivan las conductas y responsabilidad personal donde sobresale el bien general antes del particular.

Para esto se define los lineamientos que comprende dos aspectos:

- **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

El Código de Integridad de la IES INFOTEP HVG contiene cinco (5) valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) La finalidad de este código procura a que las Instituciones Públicas se caractericen por ser eficientes y transparentes; cuenten con Servidores Públicos, íntegros y de calidad y con una Ciudadanía confiada y segura.

- **IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS**

Conscientes de la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión de las instituciones, el Código de integridad se convierte en la primera herramienta de esta política y en la puerta de entrada para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y crear e incrementar la conciencia de los valores y normas de conducta comunes en la administración pública. Ahora bien, la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses se constituye en la segunda herramienta que brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público. El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario – Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal; como por ejemplo la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”.

Para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014). Así las cosas, La

IES INFOTEP HVG conforme a la problemática de los conflictos de interés que afectan la confianza y credibilidad estatal, y viendo la importancia de mitigar el riesgo, cuenta con herramientas administrativas y legales que apoyan la política de integridad. 1. Resolución 052 de 2012 "Por medio de la cual se crea el Comité de Convivencia laboral de la IES INFOTEP HVG". 2. Protocolo para la gestión de conflictos de interés.

Es por ello, que promover una cultura de integridad en los servidores públicos, se hace necesario, puesto que permite prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin, al que debe estar destinada la actividad del Estado; y así no incurrir en acciones, que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Actualiza el MIPG.
- Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano VERSIÓN 2. Función Pública.
- MIPG. (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>)